pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 15 de octubre de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 366/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 366/2004.

Denunciado: D. Francisco Carrere Ruiz.

Domicilio: C/ Río Ródano, nº 31. Cáceres.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Valdefuentes.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 18 de octubre de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 18 de octubre de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 445/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 445/2004.

Denunciado: D. Fernando Javier Sánchez Díaz.

Domicilio: C/ Avda. Antonio Hurtado, nº 2, 3º B. Cáceres.

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Nacional de Cáceres.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 18 de octubre de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA

ANUNCIO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las normas de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2004, la modificación puntual de las Normas de Delimitación del Suelo Urbano consistente en cambio de situación de un vial, con la consiguiente variación de alineaciones, vial situado en la zona periférica

caracterizada por un gran vacío urbano, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Higuera de Llerena, a 25 de junio de 2004. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 21 de octubre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Por resolución del Ayuntamiento Pleno celebrado el día ocho de octubre de 2004 ha sido aprobado inicialmente el instrumento urbanístico que a continuación se concreta, suponiendo la modificación de las N.N.S.S en vigor en este municipio. El expediente se encuentra informado favorablemente tanto por la Oficina Técnica del Ayuntamiento como por la Comisión Informativa correspondiente.

De igual forma se acordó proceder a la apertura de un plazo de información publica de un mes, tanto en el Diario Oficial de Extremadura como en el mismo Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de tirada regional, concretamente en el Diario Regional "Hoy", plazo éste de un mes que empezará a contar desde la última de las publicaciones referidas, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estime oportunas contra el mismo.

Instrumento urbanístico aprobado.

Modificación Puntual de las NN.SS. nº 8/2004.

Promotor Don Antonio Vázquez García.

Redactor Don Francisco Viñao Dlom.

Objeto: Urbanización de unidad de ejecución.

Santa Marta de los Barros, a 21 de octubre de 2004. La Alcaldesa, Mª JOSEFA BENITO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

EDICTO de 19 de octubre de 2004, sobre Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 7.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público lo siguiente:

1º.- Aserto Extremadura, S.L. ha presentado alternativa técnica del Programa de Ejecución para la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución núm. 7 de las Normas Subsidiarias de este municipio.

La alternativa técnica consta de Estudio de Detalle y anteproyecto de urbanización.

2º.- Se abre un periodo de información pública de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Las proposiciones jurídico-económicas y las propuestas de convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en los apartados 2 y 3 del art. 119 de la LSOTEX, acompañadas de la acreditación de constitución de garantía provisional del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Malpartida de Plasencia, a 19 de octubre de 2004. La Alcaldesa.